

Información sobre la jubilación para los beneficiarios de Medicare



Cuándo comenzar a recibir beneficios por jubilación

Usted ya tiene la cobertura de Medicare. En algún momento dado tendrá que decidir cuándo comenzar a recibir los beneficios por jubilación del Seguro Social. Esperamos que la siguiente información le ayude a planear esta decisión tan importante.

Si nació entre los años 1943 y 1954, su plena edad de jubilación es a los 66 años. Si elige demorar sus beneficios por jubilación hasta una fecha después de su plena edad de jubilación, sus beneficios aumentarán un 8 por ciento por cada año hasta llegar a los 70 años de edad. Sus beneficios no aumentarán, si continúa su demora, una vez pase de los 70 años de edad.

La gráfica que aparece a continuación le da un ejemplo de cómo su decisión puede afectar la cantidad de su beneficio mensual.



Puede utilizar nuestro Calculador de beneficios de jubilación por Internet para recibir un cálculo de su beneficio por jubilación, al igual que el efecto de diferentes opciones de jubilación. Le

proveemos más información sobre el Calculador de beneficios de jubilación más adelante en esta hoja informativa.

Es posible que su jubilación se alargue más de lo que usted piensa

La edad en que comience a recibir beneficios puede hacer una gran diferencia en la cantidad de su beneficio mensual. Es posible que necesite su beneficio mensual por un largo plazo, ya que las expectativas de vida han aumentado. Por ejemplo:

- Se calcula que una persona de 65 años de edad vivirá hasta la edad de 85 años;
- Una de cada tres personas de 65 años de edad vivirá hasta los 90 años; y
- Una de cada 7 personas de 65 años de edad vivirá hasta la edad de 95 años.

Para informarse mejor acerca del promedio de expectativa de vida, vaya a nuestra página de Internet www.segurosocial.gov/espanol/plan/expectativa.htm.

Reglas que pueden afectar a sus sobrevivientes

Si está casado y fallece antes que su cónyuge, es posible que su cónyuge tenga derecho a un beneficio basado en su registro de trabajo.

Si espera a recibir los beneficios hasta después de cumplir su plena edad de jubilación, los beneficios del cónyuge sobreviviente, basados en su registro de trabajo, posiblemente serán más altos.

¿Puedo recibir beneficios mientras trabajo?

Cuando cumpla su plena de edad de jubilación, puede trabajar y ganar cuanto quiera y todavía recibir su pago completo de los beneficios de Seguro Social.

Además, el trabajo adicional puede aumentar sus beneficios. Cada año, revisamos los registros de todas las personas que reciben beneficios de Seguro Social y que trabajan. Si las ganancias de su último año resultan ser uno de sus años más altos, recalcularemos sus beneficios y pagaremos cualquier aumento que se le deba.

(al dorso)

Use el Calculador de beneficios de jubilación por Internet para encontrar la mejor opción para usted

La situación económica de cada persona es diferente. El Seguro Social tiene una calculadora de jubilación en su sitio de Internet que provee un cálculo inmediato y preciso para ayudarle a planear su jubilación.

El Calculador de beneficios de jubilación por Internet es una herramienta conveniente de planificación financiera que usa su registro de ganancias de forma rápida y segura. El Calculador también le ayudará a crear escenarios de «qué tal si...». Por ejemplo, puede cambiar la cantidad de ganancias que espera ganar en un futuro para crear y comparar diferentes opciones para su jubilación. Para usar el Calculador de beneficios de jubilación, visite nuestra página de Internet, www.segurosocial.gov/espanol/calculador.

Es fácil solicitar los beneficios por Internet

La manera más fácil de solicitar los beneficios de Seguro Social por jubilación es en nuestro sitio de Internet, www.segurosocial.gov, seleccionando el enlace *Servicios por Internet*. Acuérdesse de completar su solicitud tres meses antes del mes en que desea comenzar a recibir sus beneficios por jubilación.

Si no puede acceder a Internet, llámenos al **1-800-772-1213** (número TTY, **1-800-325-0778**) entre las 7 a.m. y 7 p.m., de lunes a viernes, para solicitar los beneficios por teléfono.

También puede solicitar los beneficios visitando cualquier oficina del Seguro Social. Para evitar el tener que esperar cuando visite una de nuestras oficinas, llame primero y programe una cita.

¿Le interesa leer otra información útil?

Puede visitar las páginas de Internet del Seguro Social que se muestran a continuación.

www.segurosocial.gov/espanol/jubilacion2

Este planificador provee información detallada sobre los beneficios de Seguro Social por jubilación, de acuerdo a las leyes vigentes, y le informa lo que debe tomar en consideración mientras se prepara para el futuro.

www.segurosocial.gov/espanol/micuenta

En esta página de Internet (solo disponible en inglés) puede establecer una cuenta personal de **my Social Security** para acceder su *Estado de cuenta de Seguro Social* y revisar su registro de ganancias. El *Estado de cuenta* por Internet se le ofrece a trabajadores mayores de 18 años de edad. También puede imprimir una copia de su *Estado de cuenta de Seguro Social*. Si cree que la información

que aparece en su *Estado de cuenta* está incorrecta, infórmelo a su empleador y a su oficina local del Seguro Social.

<http://ssa-es-custhelp.ssa.gov>

Esta página de Internet contiene respuestas a las preguntas más comunes sobre el Seguro Social.

También puede visitar estos otros sitios de Internet del gobierno.

www.mymoney.gov

Este sitio de Internet (solo disponible en inglés) contiene información sobre planificación para la jubilación, como prepararse para eventos significativos en su vida y otros asuntos importantes relacionados con dinero. También contiene calculadoras para todas sus necesidades de planificación financiera.

www.sec.gov/investor/espanol.shtml

¿Está buscando información sobre las distintas opciones de inversión disponibles en su jubilación? En este sitio de Internet, la agencia federal «Securities and Exchange Commission» (Comisión Reguladora de Empresas y de la Bolsa de Valores de los EE.UU.) tiene una gran cantidad de información sobre los diferentes productos de inversión y otros temas.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Visite nuestro sitio de Internet, www.segurosocial.gov para solicitar los beneficios de Seguro Social, establecer una cuenta de **my Social Security**, y ver las respuestas a las preguntas más comunes. También puede comunicarse con nosotros llamando a nuestro número gratis **1-800-772-1213** (las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar a nuestro número TTY **1-800-325-0778**). Si desea el servicio en español, oprima el 7 y espere a que le atienda un agente. Tenemos servicios de intérprete a su disposición para transacciones relacionadas a sus asuntos del Seguro Social, ya sea que nos llame o que nos visite en persona en una de nuestras oficinas locales. Podemos contestar preguntas específicas, referentes a su reclamación o caso, de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Tratamos todas las llamadas recibidas con completa confidencialidad. Queremos asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto. Por eso, es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas. Además, ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día. Una vez más queremos acordarle que nuestro sitio de Internet, www.segurosocial.gov, ¡está a su disposición no importa la hora ni el lugar donde usted se encuentre!



Social Security Administration

SSA Publication No. 05-10989

(Retirement Information For
Medicare Beneficiaries)

ICN 487100

Unit of Issue - HD (one hundred)

January 2015 (Recycle prior editions)

www.segurosocial.gov

Impreso en papel reciclado